



## Canacol Energy Ltd. Informa Sobre Reconocimiento de Órdenes Extranjeras y Autorización de Garantía Prioritaria

**Calgary, Alberta (Febrero 10, 2026)** – Canacol Energy Ltd. (“Canacol” o la “Compañía”) informa que la Superintendencia de Sociedades de Colombia ha reconocido las órdenes dictadas por *la Corte del King’s Bench de Alberta* en el marco del proceso de insolvencia transfronteriza, iniciado bajo la *Companies’ Creditors Arrangement Act (CCAA)* en Canadá, mediante providencia del 11 de diciembre de 2025, en los términos del Título III de la Ley 1116 de 2006.

En virtud de dicho reconocimiento, la autoridad colombiana autorizó el otorgamiento de garantía prioritaria sobre determinados activos de Canacol y sus subsidiarias, a favor de los financiadores del crédito DIP. Este reconocimiento busca facilitar la coordinación y cooperación judicial entre jurisdicciones, proteger los activos de la Compañía y apoyar la continuidad operativa en Colombia, en el contexto del proceso principal de reestructuración que se adelanta bajo supervisión judicial en Canadá.

Información adicional relacionada con el reconocimiento en Colombia del proceso extranjero de reestructuración se encuentra disponible en la página web del Monitor: <https://kpmg.com/ca/canacol>.

### Sobre Canacol

Canacol Energy Ltd. es una compañía dedicada a la exploración y producción de gas natural que desarrolla sus actividades operacionales en Colombia.

*Este comunicado de prensa contiene ciertas declaraciones prospectivas en el sentido de la legislación de valores aplicable. Las declaraciones prospectivas se caracterizan con frecuencia por palabras como “plan”, “espera”, “proyecta”, “planea”, “pretende”, “cree”, “anticipa”, “estima” y otras palabras similares, o por declaraciones en el sentido de que ciertos eventos o condiciones “pueden” o “podrían” ocurrir, incluyendo, sin limitación, declaraciones relacionadas con las tasas de producción estimadas de las propiedades de la Corporación y los programas de trabajo previstos y los cronogramas asociados. Las declaraciones prospectivas se basan en las opiniones y estimaciones de la administración en la fecha en que se realizan y están sujetas a una variedad de riesgos, incertidumbres y otros factores que podrían causar que los eventos o resultados reales difieran de manera material de aquellos proyectados en las declaraciones prospectivas. La Corporación no puede asegurar que los resultados reales serán consistentes con estas declaraciones prospectivas. Se realizan en la fecha del presente y están sujetas a cambios, y la Corporación no asume obligación alguna de revisarlas o actualizarlas para reflejar nuevas circunstancias, salvo que así lo exija la ley.*

Para mayor información contactar a Relaciones con Inversoristas:

Sur América: +571.621.1747

[IR-SA@canacolenergy.com](mailto:IR-SA@canacolenergy.com)

Global: +1.403.561.1648

[IR-GLOBAL@canacolenergy.com](mailto:IR-GLOBAL@canacolenergy.com)

<http://www.canacolenergy.com>

---